La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 481/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº

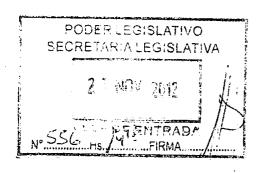
012

/13.

Pablo GONZALEZ Secretario Legislativo Poder Legislativo Juan Felipa RODRIGUEZ

Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia

Poder Legislativo



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fruego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 15 NUV 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Presidente del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 18 y 20 de Noviembre del año en curso, a los efectos de participar en el Seminario "El Federalismo por sus protagonistas" organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Legislativo, regresando a la provincia el día 21 del mes y año en curso.

Que dicho traslado no generara gastos de pasajes ni de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado de la Legisladora Myriam Noemi MARTINEZ, Presidente del Bloque F.P.V.; quién se trasladará a la ciudad Autonoma de Buenos Aires entre los días 18 y 20 de Noviembre del corriente año, a los efectos de participar en el Seminario "El Federalismo por sus protagonistas" de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- DICHO traslado no generará gastos de pasajes ni de viáticos.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrato 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº ES COPIA FIEL

481/12